

VENTAS: ventas1@mexicouniversitario.com

La no discriminación fiscal en los ámbitos internacional y comunitario

Dr. Armando Miranda Pérez

Prólogo: Dr. Gabriel Casado Ollero



EDITORIAL MÉXICO UNIVERSITARIO
Ciudad de México

y

J.M. BOSCH EDITOR
Barcelona

CARACTERÍSTICAS DE LA EDICIÓN:

Precio: \$690.00 pesos (Precio España €47,00) 406 páginas,

15.00 x 22.00 cm,

ISBN 968-5509-02-6

Fecha de publicación: Mayo de 2005

Interiores impresos sobre papel edición cultural de alta opacidad de 90 gramos.

Portada impresa sobre cartulina estucada de 240 gramos, acabado barniz a registro UV mate.

Encuadernado a la rústica, cosido y pegado. Retractilado.

SOBRE EL LIBRO:

La proscripción de la discriminación fiscal se considera un elemento esencial para el mejor desarrollo del comercio internacional. La presente obra realiza un análisis jurídico circunscrito a la discriminación fiscal basado en el Derecho internacional y comunitario, fundamentalmente en los instrumentos jurídicos internacionales aplicables - GATT, OMC y OCDE – y en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Originalmente presentada por el autor como tesis doctoral en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, en donde fue galardonada con la máxima distinción que otorga esa Universidad, se presenta ahora, actualizada, a la comunidad jurídica.

“Este libro trata, pues, de la igualdad tributaria concebida básicamente como no discriminación fiscal y proyectada en el triple círculo ordinamental que acaba de referirse: el constitucional (interno y, a ratos, ligeramente comparado), el de la fiscalidad internacional y, en fin, el propio de la fiscalidad supranacional y, específicamente, comunitaria (europea).”

Gabriel Casado Ollero

Catedrático de Derecho financiero y tributario

Universidad Complutense de Madrid

SOBRE EL AUTOR:

ARMANDO MIRANDA PÉREZ

Originario de la Ciudad de México, es licenciado en Derecho y diplomado en Derecho fiscal, ambos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Diplomado en impuestos y en Derecho de la propiedad industrial por el Instituto

Tecnológico Autónomo de México. Obtuvo la maestría en Derecho comunitario y el doctorado sobresaliente *cum laude* por unanimidad en Derecho financiero y tributario, ambos grados por la Universidad Complutense de Madrid.

Autor de diversos ensayos publicados en revistas jurídicas nacionales y extranjeras. Ha sido profesor en materias fiscales en el postgrado en Derecho de la UNAM, y en la facultad de Derecho de la Universidad La Salle. Investigador en el postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas, fue investigador invitado en el *International Bureau of Fiscal Documentation*, en Ámsterdam, Países Bajos. Miembro de número de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal y de la Barra Mexicana de Abogados.

Abogado litigante en materia fiscal; fue Subdirector de Convenios y Contratos en la UNAM; se desempeñó como oficial judicial del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal; ostentó el cargo de Jefe del Departamento de Investigaciones en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; laboró como Subdirector Académico del Instituto de Estudios sobre Justicia Administrativa y fue secretario de acuerdos en la Sala Regional Chiapas-Tabasco, ambos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

SOBRE LA COLECCIÓN CICERÓN:

La colección Cicerón de Editorial México Universitario está destinada a la publicación de obras monográficas de suma calidad en trascendentes áreas del Derecho. Se encuentra dirigida, principalmente, a los profesionales y académicos de esta ciencia que buscan estudios novedosos sobre los más importantes temas del Derecho.

Nuestras obras, cuando contienen marcada vocación internacional, se encuentran coeditadas con JM BOSCH EDITOR, destacado editor con sede en Barcelona, a quien manifestamos nuestro agradecimiento.

Obras de reciente publicación:

“La Constitución abierta como categoría dogmática”

Profesor Ulises Coello Nuño

ISBN 968-5509-04-2

“El seguro de título inmobiliario”

Profesor Carlos Odriozola Mariscal

ISBN 968-5509-03-4

SUMARIO DE LA OBRA:

PARTE PRIMERA.

NO DISCRIMINACIÓN FISCAL E IGUALDAD TRIBUTARIA.

CAPÍTULO PRIMERO. LA IGUALDAD TRIBUTARIA EN LOS DERECHOS COMPARADO Y ESPAÑOL. I.- LA IGUALDAD EN EL DERECHO COMPARADO. 1.- La igualdad en las Constituciones de los países de la Unión Europea. 2.- La igualdad en las Constituciones de América. II.- ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA IGUALDAD EN EL DERECHO ESPAÑOL. 1.- La igualdad como valor en la Constitución española de 1978. 2.- La igualdad como principio. 3.- La igualdad en la ley y la igualdad en la aplicación de la ley. 4.- El Tribunal Constitucional y la aplicación jurisdiccional del principio de igualdad. III.- LA igualdad en materia fiscal. 1.- Distintas exigencias de la igualdad entre los artículo 31 y 14 de la Constitución Española. 2.- La igualdad y el artículo 31 Constitución Española. 3.- Interpretación y aplicación judicial. IV.- PROYECCIÓN DE LA IGUALDAD EN EL DERECHO COMUNITARIO

PARTE SEGUNDA.

LA NO DISCRIMINACIÓN EN LA FISCALIDAD INTERNACIONAL.

CAPÍTULO SEGUNDO. LA CLÁUSULA DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA Y LA NO DISCRIMINACIÓN. I.- INTRODUCCIÓN. 1.- Origen histórico. II.- LA CLÁUSULA DE LA NACIÓN MÁS FAVORECIDA. 1.- Igualdad de trato entre Estados. 2.- La no discriminación internacional. 2.1.- Regla “eiusdem generis”. 2.2.- Principio de trato nacional. 3.- La Cláusula de la Nación más Favorecida y sus excepciones. 3.1.- Excepciones a la obligación de tratamiento de la Nación más Favorecida. 3.2.- Excepciones a la regla de no discriminación. 3.3.- Excepciones en caso de medidas de urgencia sobre la importación de productos en casos particulares. 3.4.- Excepciones generales. 3.5.- Excepciones relativas a la seguridad. 3.6.- Excepciones a la protección de las concesiones y ventajas. 3.7.- Excepciones a la aplicación territorial, tráfico fronterizo, uniones aduaneras y zonas de libre comercio. 3.8.- Excepciones a la acción colectiva de las Partes Contratantes. 3.9.- Excepciones a la no aplicación del Acuerdo entre las Partes Contratantes

CAPÍTULO TERCERO. LA CLÁUSULA DE NO DISCRIMINACIÓN FISCAL EN LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN. I.- Introducción. 1.- Los primeros Modelos de Convenios Fiscales. 2.- Distribución de competencias entre las partes en los Convenios de Doble Imposición. II.- LA NO DISCRIMINACIÓN FISCAL Y SU ALCANCE EN LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL. 1.- Modelo de Convenio Fiscal sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (M.C.O.C.D.E.). 1.1.- La cláusula de no discriminación prevista en el artículo 24.1 del M.C. O.C.D.E. 1.2.- La condición de aplicación del artículo 24 (apartados 1,2 y 5) del M.C. O.C.D.E. 1.3.- El artículo 24 (apartado 3) del M.C. O.C.D.E. y el establecimiento permanente. 1.4.- La deducibilidad de los intereses, cánones y demás gastos pagados prevista en el artículo 24 (apartado 4) del M.C. O.C.D.E. 1.5.- La interpretación del artículo 24 del M.C. O.C.D.E. 2.- Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble

Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo (M.C. O.N.U.) 3.- Modelo de Tratado Fiscal sobre la Renta de los Estados Unidos de América (M.C. EE.UU) III.- CONCLUSIONES

PARTE TERCERA.

LA CONFIGURACIÓN JURISPRUDENCIAL DE LA NO DISCRIMINACIÓN FISCAL EN LA UNIÓN EUROPEA.

CAPÍTULO CUARTO. IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO COMUNITARIO. I.- Introducción. II.- IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN. 1.- Igualdad fiscal y no discriminación. 2.- Armonización fiscal y no discriminación. 3.- No discriminación fiscal. III.- CONCLUSIONES.

CAPÍTULO QUINTO. LA NO DISCRIMINACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA Y SU PROYECCIÓN EN LA FISCALIDAD INDIRECTA. I.- LA LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EN LA UNIÓN EUROPEA. 1.- Libre circulación de mercancías, derechos de aduana y exacciones de efecto equivalente. 2.- Ayudas de Estado. 3.- Los monopolios fiscales. II.- EL ARTÍCULO 90 DEL TRATADO DE LA COMUNIDAD EUROPEA. 1.- La prohibición de discriminación fiscal del Tratado de la Comunidad Europea. 1.1.- Análisis jurídico del artículo 90 del Tratado de la Comunidad Europea. 1.1.1.- Sujeto de la obligación. 1.1.2.- Prohibición de discriminación manifiesta o encubierta. 1.1.3.- Ámbito de aplicación material: la definición de producto. 1.1.4.- Ámbito espacial de la prohibición de discriminación fiscal. 1.1.5.- Contenido de la prohibición de discriminación fiscal. 1.1.6.- Imposición superior. 1.1.7.- Definición de similitud. 1.1.8.- Prohibición de proteccionismo fiscal a la producción nacional. 2.1.- La desgravación fiscal a la exportación del artículo 91 del Tratado de la Comunidad Europea. 2.2.- La excepción a la fiscalidad directa.

CAPÍTULO SEXTO. LA NO DISCRIMINACIÓN COMUNITARIA Y SU PROYECCIÓN EN LA FISCALIDAD DIRECTA. I.- LA NO DISCRIMINACIÓN FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Consideraciones a la armonización de la fiscalidad directa. Principio de No discriminación por razón de nacionalidad. 1.- Libre circulación de personas. 1.1.- Libre circulación de trabajadores. 1.1.1.- Bachmann, S.T.J.C.E. de 28 de enero de 1992, Asunto 204/90. 1.2.- Libertad de establecimiento. 1.2.1.- Werner, S.T.J.C.E. de 26 de enero de 1993, Asunto 112/91. 1.2.3.- Royal Bank, S.T.J.C.E. de 29 de abril de 1999, Asunto C-311/97. 1.2.4.- Saint-Gobain, S.T.J.C.E. de 21 de septiembre de 1999, Asunto C-307/97. 1.3.- La Recomendación 94/79/CE, de 21 de diciembre de 1993, de la Comisión Europea. 1.4.- Shumacker, S.T.J.C.E. de 14 de febrero de 1995, Asunto 279/93. 1.7.- Futura Participations y Singer, S.T.J.C.E. de 15 de mayo de 1997, Asunto 250/95. 1.8.- Clean Car Autoservice, S.T.J.C.E. de 7 de mayo de 1998, Asunto C-350/96. 1.9.- ICI, S.T.J.C.E. de 16 de julio de 1998, Asunto C-264/96. 2.- Libre prestación de servicios. 2.1.- Jessica Safir, S.T.J.C.E. de 28 de abril de 1998, Asunto C-118/96. 2.2.- Lease Plan Luxemburg S.A., S.T.J.C.E. de 7 de mayo de 1998, Asunto C-390/96. Relación entre los Convenios de Doble Imposición y el Principio Comunitario de No Discriminación. 1.- Commerzbank, S.T.J.C.E. de 13 de julio de 1993, Asunto 330/91. 2.- Wielockx, S.T.J.C.E. de 11 de agosto de 1995, Asunto 80/94. 3.- Asscher, S.T.J.C.E. de 27 de junio de 1996, Asunto 107794. 4.- Esposos Gilly, S.T.J.C.E. de 12 de mayo de 1998, Asunto C-336/96. II.- LA LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN. III.- Excepciones a la prohibición de no discriminación fiscal o límites comunitarios al ejercicio del poder tributario. IV.- Conclusiones.

PARTE CUARTA

MECANISMOS JURÍDICOS PARA RESOLVER CASOS DE IMPOSICIÓN DISCRIMINATORIA EN EL DERECHO COMUNITARIO Y EN LA FISCALIDAD INTERNACIONAL.

CAPÍTULO SÉPTIMO. Solución de controversias en la Unión Europea. I.- INTRODUCCIÓN. II.- LA FUNCIÓN JUDICIAL COMUNITARIA. 1.- Solución de Controversias en la Unión Europea. 1.1.- El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. 1.2.- El Tribunal de Primera Instancia. 1.3.- Principios en los asuntos fiscales del T.J.C.E. 1.4.- Principio de responsabilidad interna de los Estados miembros. 1.5.- Controversias entre los Estados miembros. 1.6.- Sanción por incumplimiento. 1.7.- Cuestión prejudicial de validez. 1.7.1.- Doctrina del acto claro. 1.7.2.- Características de la duda razonable. 1.8.- Excepción de ilegalidad. 1.9.- Efectos de la interpretación del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. 1.10.- Caso de incumplimiento de plantear la cuestión prejudicial. III.- EL PROCEDIMIENTO AMISTOSO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN. 1.- El artículo 25 del Modelo de Convenio Fiscal Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio. 1.1.- El procedimiento amistoso stricto sensu. 1.2.- El procedimiento oficial de consultas para resolver conflictos y evitar la doble imposición. 1.3.- Prescripciones generales al procedimiento amistoso. IV.- CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFÍA